



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL:

CUANTÍA:

Quito, a

11 DE MARZO DEL 2004

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR

0000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
JARDINES PIAVERI COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA: US\$420.000,00 DI CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de
diciembre del dos mil tres, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso
Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el
señor ingeniero José Ricardo Dávalos Díaz a nombre y en
representación de la compañía JARDINES PIAVERI COMPAÑIA
LIMITADA, en su calidad de Gerente General y debidamente
autorizado por la Junta General de Socios.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para
obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la
minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura
pública la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTES
Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor
ingeniero José Ricardo Dávalos Díaz a nombre y en representación
de la compañía JARDINES PIAVERI COMPAÑIA LIMITADA,
en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por
Junta General de Socios, conforme lo acreditan los documentos que



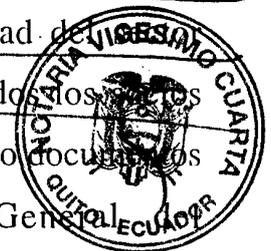
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



se acompañan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de
3 Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
4 **UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de abril
5 de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto
6 del cantón Quito, se constituyó la compañía Jardines Piaveri
7 Compañía Limitada con un capital de treinta millones de sucres, la
8 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el
9 once de junio del mismo año.- DOS PUNTO DOS.- La
10 Compañía ha realizado un aumento de capital que se formalizó
11 mediante escritura pública otorgada el seis de marzo del año mil
12 novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
13 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el
14 veintitrés de mayo del mismo año.- En tal virtud el capital suscrito
15 de la compañía está fijado en la suma de DOS MIL MILLONES
16 DE SUCRES (equivalente a OCHENTA MIL DOLARES), dividido
17 en DOS MILLONES de participaciones sociales de UN MIL
18 SUCRES de valor cada una.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta
19 General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco de
20 junio de dos mil tres, resolvió: a) aumentar el capital suscrito de la
21 compañía, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL
22 DÓLARES que sumados al capital actual lo fijan en
23 QUINIENTOS MIL DOLARES; b) fijar el valor nominal de las
24 participaciones en UN DOLAR cada una; c) reformar los Estatutos
25 Sociales; y d) autorizar al señor Gerente General a formalizar
26 dichos actos jurídicos.-**TERCERA.- AUMENTO DE**
27 **CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL VALOR**
28 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA**

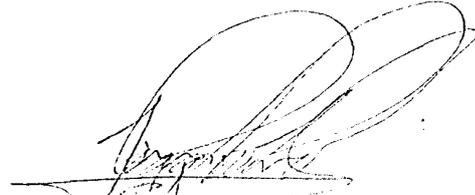
1 **DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el
 2 compareciente en la calidad que invoca y acredita, y debidamente
 3 autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía Jardines
 4 Piaveri Compañía Limitada, declara: **TRES PUNTO UNO.-**
 5 Que Jardines Piaveri Compañía Limitada, eleva el capital suscrito
 6 en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOLARES,
 7 íntegramente suscritos y pagados en la forma detallada en el
 8 acta de la Junta Universal de Socios.- TRES PUNTO DOS.- Que
 9 se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el
 10 mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital
 11 social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES *ref*
 12 dividido en QUINIENTAS MIL participaciones sociales de UN
 13 DOLAR de valor cada una."- **CUARTA.- DECLARACIONES**
 14 **FINALES:** El otorgante bajo juramento declara: **CUATRO**
 15 **PUNTO UNO.-** Que tanto en la Junta General que aprobó el
 16 aumento de capital y la reforma de estatutos, así como los
 17 procedimientos para llevarlo a cabo se han observado ~~todos y cada~~
 18 uno de los preceptos legales correspondientes.- CUATRO
 19 PUNTO DOS.- Que los recursos utilizados para realizar el
 20 aumento de capital son reales, lícitos y existentes.- **CUATRO**
 21 **PUNTO TRES.-** Que la compañía no tienen ninguna obligación
 22 vencida con el Estado ni con cualquier otra entidad ~~de~~
 23 público.- CUATRO PUNTO CUATRO.- Que todos los ~~actos~~
 24 de la compañía son ecuatorianos.- Se acompañan como ~~documentos~~
 25 habilitantes el nombramiento de Gerente General
 26 compareciente y una copia certificada del Acta de la Junta General
 27 de Accionistas, que aprobó estos actos.- Usted, señor ~~Notario~~ se
 28 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la ~~plena~~ validez

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



1 del presente instrumento.- Firmado doctor Miguel Andrade Varea,
2 con matrícula número novecientos setenta y cuatro del Colegio de
3 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante
4 eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Léida que
5 le fue a el compareciente la escritura que antecede, se ratifica en
6 ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ing. José Ricardo Dávalos Díaz

C. C. 1707385066

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.

Quito, a 6 de junio del 2001

Señor Ingeniero
José Ricardo Dávalos Díaz
Ciudad.

Me es grato comunicarle a Ud., de manera oficial, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de abril de 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de junio del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan del Art. 19° de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de Constitución. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Alberto Rosales Ortega
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación perecedente. Quito, 6 de junio del 2001

Ing. José Ricardo Dávalos Díaz

7 PM



~~CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede bajo la partida No. 111, a fojas ciento doce (112) del Registro Mercantil a mi cargo, Latacunga, a 21 de mayo de 2001.-~~

Dr. J. Gabriel Iturralde
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ESTADONAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170738506-6

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

BY NAYO 1.971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 14 209 108

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 71

[Signature]

170738506-6

ECUATORIA V4444V4444

CASADO NRIE ALETH MARTIN GIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RICARDO ARMANDO DAVALOS

PIEDRA BLAZ

QUITO 22705/96

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

[Signature] 170738506-6

[Fingerprint]

FRANCA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

128220

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170738506 6 0087- 077

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00013537 DUPLICADO USD 4



JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña
Edif. Multicentro, Oficina 703
Telfs.: 2529-537 / 2540-688
Fax: (593-2) 2500-130
Quito - Ecuador

0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.

En Quito, el día de hoy, cinco de junio de dos mil tres, a las 17h30, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la oficina No. 703 del Edificio Multicentro, situado en la Ave. 6 de Diciembre y la Niña,, debidamente convocados, se reúnen los socios de la Compañía según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
José R. Dávalos D.	1.700.000
Alberto Rosales O.	300.000
TOTAL	2.000.000

Cada participación tiene un valor nominal de S/. 1.000,00, cada una y todas se hallan íntegramente pagadas.

El señor Alberto Rosales, Presidente de la Compañía solicita que el señor Secretario Ing. Jose Ricardo Dávalos, Gerente General de la Compañía, verifique el quórum existente, determinándose que se halla presente el 100% del capital social, por lo que a pedido de todos ellos, el señor Presidente declara legalmente instalada la reunión, como Junta Universal y dispone que se entre a conocer el siguiente asunto.

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que resulta necesario aumentar el capital de la Compañía a fin de ampliar su capacidad operacional y por así convenir a los intereses de la Compañía para desarrollo. Como consecuencia del aumento habría que reformar los estatutos sociales en la parte correspondiente.

Sugiere que el capital suscrito se lo eleve hasta la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES, esto es un aumento de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOLARES, que se cubrirán con cargo a la cuenta de reserva de Capital que mantiene la compañía.

Finalmente señala que convendría fijar el valor de las participaciones sociales en UN DOLAR de valor cada una.



El señor Presidente pone a consideración de los señores socios las propuestas del señor Gerente General, las que son ampliamente discutidas y analizadas. Finalmente la Junta, de manera unánime, resuelve:

1.- AUMENTAR el capital suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOLARES, pagaderos en la forma señalada anteriormente y que se asignará a cada uno de los socios a prorrata de sus participaciones en la Compañía, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

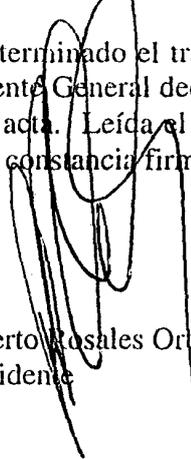
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
José R. Dávalos	S/ 1.700.000.000	US\$ 357.000	US\$ 425.000	425.000
Alberto Rosales	S/ 300.000.000	US\$ 63.000	US\$ 75.000	75.000
TOTAL	S/ 2.000.000.000	US\$ 420.000	US\$ 500.000	500.000

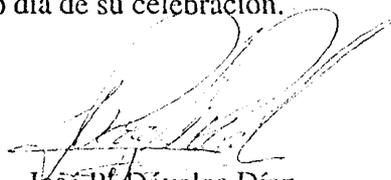
2.- REFORMAR el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

“Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES (S/.500.000) dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) de participaciones sociales de UN DOLAR (US\$.1,00) de valor cada una.”

3.- Autorizar al señor Gerente General formalizar las resoluciones precedentes.

Por terminado el tratamiento de los asuntos para los que se reunió la Junta, el señor Gerente General declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción de esta acta. Leída el acta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad, quienes para constancia firman en unidad de acto el mismo día de su celebración.


Alberto Rosales Ortega
Presidente


José R. Dávalos Díaz
Gerente General

000005

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del valor nominal de las participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía JARDINES PIAVERI COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a once de diciembre del dos mil tres.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución 04.Q.IJ. 0428, de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el once de diciembre del dos mil tres.; y, de Constitución, celebrada en esta Notaría el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis. Quito, seis de febrero del dos mil cuatro.-



Registro de la Propiedad del Cantón *Latacunga*



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

en esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el once de diciembre del dos mil tres y la RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. 04.Q.IJ.0428, de cuatro de febrero del dos mil cuatro, bajo la partida No. 29 y se ha tomado nota del contenido de la misma al margen de la partida de inscripción de la escritura de pública de constitución de la referida Compañía, número (No. 50/1990), del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia de la mencionada escritura y de la Resolución.-
Latacunga, a dos de marzo del dos mil cuatro .- x.x

Gabriel Iturralde D.
El Registrador



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.0428

0000006

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.04.068 de 20 de enero del 2004 y DJC.04.261 de 3 de febrero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04011 de 28 de enero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de febrero del 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

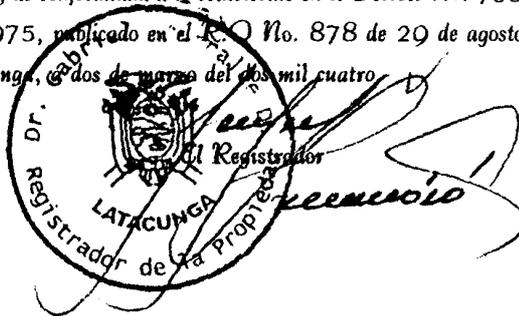


CS/Img.
EXP.53569



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.29, y se ha tomado nota del contenido de la misma al margen de la partida de inscripción No.56/1996, de la escritura de Constitución de la **COMPAÑIA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.**, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, *dos de marzo del dos mil cuatro*



HORA Miércoles, 11 de febrero de 2004

A14

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 420.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.0428 de 04 FEB. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 500.000,00, está dividido en 500.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 FEB. 2004.

Ec. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Varea con matricula numero novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Pichincha, con esta fecha y en (8) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. que anteceden, Quito, a dieciocho de marzo del dos mil cuatro . - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de marzo del dos mil cuatro



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO